

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 498

VIEDMA, 31 de Agosto de 2012.-

-----VISTO: El expte. N° RH-11-0587, caratulado: "DEFENSORIA PENAL N° 4 - CIPOLLETTI s/ COBERTURA DE VACANTES (POR RENUNCIA AG. NORMA GONZALEZ);

CONSIDERANDO:

-----Que mediante Resolución N° 201/12, el Superior Tribunal de Justicia dispuso la designación de María Eugenia RUBIO, con destino a la Defensoría Penal Nro. 4 con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.-

-----Que mediante Acta Nro. 4/12 el Tribunal de Superintendencia General de la IVta. Circunscripción Judicial dispuso hacer efectivo el pase de la agente Stular a la Defensoría Nro. 4, cubriendo su vacante en la Cámara Ira. del Crimen con el traslado del agente Sebastian Arana y quedando, en reemplazo de este último, la ingresante Rubio con destino al Juzgado de Instrucción N° 4.

-----Que en fecha 02/05/2012, la Sra. Rubio prestó juramento, cuya acta obra a fs. ___ de las presentes actuaciones.-

-----Que la agente recientemente designada, mediante Nota de fecha 04 de mayo de 2012 presenta su renuncia al cargo.-

-----Que a la fecha, se ha recepcionado la nueva propuesta del aspirante Marco Antonio CALARCO cubrir la vacante generada en el Juzgado de Instrucción Nro. 4 de Cipolletti.-

-----Que por todo lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo correspondiente.-

-----Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

-----**1°) DEJAR SIN EFECTO** la designación de la Sra. María Eugenia RUBIO (DNI: 28.093.081), dispuesta mediante el Artículo 1ro. de la Resolución N° 201/12-STJ, de fecha 23/04/2012.-

-----**2°) EXCLUIR** definitivamente a la Sra. Rubio del Orden de mérito aprobado por Resolución Nro. 510/10-STJ.-

-----**3°) ORDENAR** al Área de Recursos Humanos a tramitar la incorporación de un (1) ingreso de personal para cubrir la vacante existente en el Juzgado de Instrucción Nro. 4 de Cipolletti.-

-----**4°) APROBAR** la propuesta de ingreso de Marco Antonio CALARCO con destino al Juzgado de Instrucción Nro. 4 de Cipolletti, una vez cumplidos los requisitos exigidos en el Art. 4° del Reglamento Judicial, dejando expresa constancia que la presente se corresponde a una estricta necesidad de personal.-

-----**5°)** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MION - Administrador General